



Ni golpes ni humos

Nuevos sistemas de
seguridad y
mediambientales
obligatorios en turismos

LA UNIÓN EUROPEA, EN SU BÚSQUEDA POR **REDUCIR LA SINIESTRALIDAD Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO**, IMPONE A LOS FABRICANTES DE VEHÍCULOS LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD AVANZADOS Y DE EFICACIA MEDIOAMBIENTAL

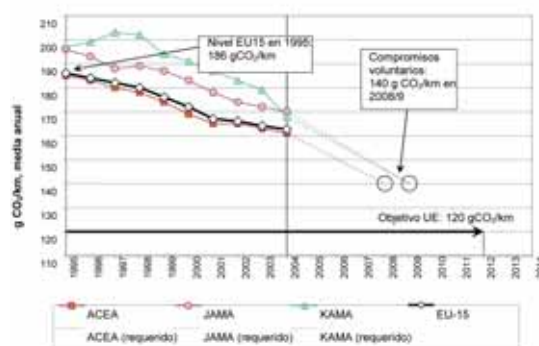


Por Álvaro Sánchez Hernández

La motorización progresiva e incesante de la sociedad, unida a la fuerte dependencia del vehículo privado en el modelo actual de movilidad, plantean una serie de problemas frente a las ventajas indiscutibles que aportan. La elevada siniestralidad, los altos niveles de congestión que se registran en la mayoría de áreas metropolitanas del mundo o los impactos negativos que genera el uso del automóvil sobre el medio ambiente son términos que preocupan a la Unión Europea. Desde mediados de los años noventa, la Comisión Europea ha tratado de reducir las emisiones de CO₂ y de partículas contaminantes de los automóviles nuevos a través de las denominadas **normas Euro**. Éstas han ido imponiendo límites cada vez más exigentes a las emisiones de óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono y partículas, entre otros. El 7 de febrero de 2007, la Comisión Europea adoptó la comunicación “*Resultados de la revisión de la estrategia comunitaria para reducir las emisiones de CO₂ de los turismos y los vehículos industriales ligeros*”, en la que

exponía una nueva estrategia global para reducir las emisiones en vehículos nuevos vendidos en la Unión Europea. El valor de emisiones medias de CO₂ del parque de vehículos nuevos de la categoría M1, turismos, impuesto por la Comisión Europea para 2012 debe situarse en 130 g/km. Insta a los fabricantes de vehículos a diseñar mejoras tecnológicas para los motores de combustión interna. El objetivo global de la Unión Europea se encuentra en 120 g de CO₂/km* y, para el año 2020, será de 95 g/km.

► Emisiones medias de CO₂ en la Unión Europea



*Unas emisiones de CO₂ de 120 g/km equivalen a un consumo de combustible en turismos diésel de 4,5 l/100km y de 5 l/100km en gasolina.



► Control de presión de los neumáticos

El sistema más generalizado entre los fabricantes de turismos, para alcanzar esos valores de emisión de dióxido de carbono, es el llamado **stop-start**. Este sistema apaga automáticamente el motor cuando el vehículo se detiene, como ocurre, por ejemplo, en un semáforo en rojo o en un atasco, y lo arranca de nuevo cuando el conductor decide reanudar la marcha. Se estima que el **stop-start** puede reducir el consumo de combustible y las emisiones de CO₂ hasta un 5% en una conducción mixta y, en un entorno urbano y con tráfico denso, el ahorro puede alcanzar hasta un 10%. Además, la Unión Europea aprobó el 13 de julio de 2009 el reglamento (CE) número

661/2009, en el que se establecen los requisitos para la homologación de tipo de los vehículos a motor en relación con su seguridad, eficiencia del combustible y las emisiones de CO₂.

En concreto, en este reglamento se obliga a la instalación en los turismos de un sistema exacto de **control de la presión de los neumáticos** que alerte al conductor del vehículo en el caso de que se produzca una pérdida de presión en cualquier neumático. Este sistema es denominado TPMS (*Tire Pressure Monitor System*).

Otro sistema obligatorio en los turismos con caja de cambios manual será el **indicador de cambio de velocidad**, que recomienda al conductor cuándo realizar el cambio de marcha para reducir el consumo de combustible. Este sistema, al igual que el de control de la presión de los neumáticos, deberá ir instalado en los nuevos modelos de turismos antes de noviembre de 2012.

El potencial de reducción de emisiones del indicador de cambio de velocidad se estima en un 6% en relación con un turismo que no lo incorpore.

Además, la Comisión Europea exige que todas las nuevas homologaciones de turismos tengan instalados **neumáticos de baja resistencia a la rodadura** antes de noviembre de 2013 y, un año más tarde, esta norma se aplicará a todos los



EL REGLAMENTO

661/2009 ESTABLECE

LOS REQUISITOS PARA
HOMOLOGAR

VEHÍCULOS A MOTOR



► Indicador de cambio de marcha



turismos nuevos. En 2016, se impondrán unos límites de resistencia aún más estrictos para las nuevas homologaciones.

Siniestralidad

En relación con la siniestralidad, el reglamento (CE) número 661/2009 establece que los nuevos modelos de turismos y vehículos industriales ligeros, categorías M1 y N1 respectivamente, deberán ir equipados, desde el 1 de noviembre de 2011, con un sistema de **control electrónico de la estabilidad**, comúnmente llamado ESP.

En cuanto a la siniestralidad de los peatones, la Unión Europea también ha adoptado el reglamento (CE) número 78/2009, en el que obliga a los fabricantes, desde noviembre de 2009, a equipar con un sistema de **asistencia a la frenada** a los turismos y a los vehículos comerciales ligeros derivados de los primeros. Este sistema, también denominado BAS, por sus siglas en inglés *Brake Assist System*, tiene por objetivo ayudar al conductor cuando se detecte una situación de emergencia y requiera una frenada más eficaz y completamente activa del sistema antibloqueo de frenos o ABS.

El ABS o **sistema antibloqueo de frenos** es obligatorio desde julio de 2004 en turismos. Como consecuencia de su gran repercusión en la reducción de la siniestralidad, la Comisión Europea realizó en abril de 2010 una propuesta de reglamento, denominada COM (2010) 542, que se encuentra actualmente en fase de aprobación, por la que se obligará a los fabricantes de motocicletas, a partir de



► Sensor de presión

2017, a equipar con el sistema ABS aquéllas cuya cilindrada sea superior a 125 cm³, tengan una potencia nominal máxima superior a 11 kW y posean una relación potencia/peso superior a 0,1 kW/kg. ■

PARA SABER MÁS

Área de Electromecánica:
electromecanica@cesvimap.com

Reglamento (CE) número 661/2009,
de 13 de julio de 2009

Cesviteca, biblioteca multimedia de
CESVIMAP
www.cesvimap.com
www.revistacesvimap.com

Fecha de entrada en vigor en turismos

Sistema	Homologación de tipo	Nuevas matriculaciones
Neumáticos de baja resistencia a la rodadura	01/11/12	-----
Control de la presión de los neumáticos	01/11/12	01/11/14
Indicador de cambio de velocidad	01/11/12	01/11/14
Control de la estabilidad (ESP)	01/11/11	01/11/14
Asistencia a la frenada (BAS)	24/11/09	24/02/11